

el canal

MARÍTIMO Y LOGÍSTICO

El Comité Nacional del Transporte por Carretera renueva su composición

El Comité Nacional del Transporte por Carretera ([CNTC](#)) inicia una nueva etapa 2022-2025 con una renovación que ya ha sido reconocida por el [Ministerio de Transportes](#), Movilidad y Agenda Urbana.

El CNTC es un órgano consultivo, de colaboración e interlocución sectorial para las Administraciones públicas con competencia sobre materia de transporte, y de manera especial para el Ministerio de Transportes. Su composición se revisa cada cuatro años con el objetivo de que estén representadas en el mismo las organizaciones de transportistas y de actividades auxiliares y complementarias del transporte por carretera con un peso real en el sector. Para ello, las organizaciones empresariales deben acreditar su representatividad ante el Ministerio de Transportes, quién se encarga de contrastar la veracidad de los datos aportados a través de una encuesta.

En la sección de mercancías por carretera, que estará compuesta por 11 organizaciones, la Confederación Española de Transporte de Mercancías (CETM) mantiene una mayoría holgada al lograr aumentar su participación hasta los 63,9 votos sobre 125 del total del CNTC, lo que le otorga una representación del 51,12%. En estos resultados se incluyen los votos obtenidos por la Asociación de Centros de Transporte de España (ACTE) que ha renovado su mayoría absoluta dentro de la Sección de Centros de Transporte y Logística de Mercancías con el 90% de los votos.

Otras organizaciones que también suben en su representación son Fenadismer, Astic, UNO, Fetransa, Anatrans, Fitrans, Atfrie y Feintra. En el lado de los que pierden representación están AEM, que desaparece, FVET y Feteia.

La valoración que realiza la organización presidida por Ovidio de la Roza de este resultado es positiva y afirma que mantendrá su actitud de colaboración y de diálogo continuado con todas las organizaciones empresariales del sector y con las Administraciones españolas y europeas.